

VIGESIMO TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 5 al 8 de mayo de 1998
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.2.23
CICAD/doc.958/98
4 mayo 1998
Original: español

"NON-PAPER"
PRESENTADO POR LA DELEGACION
ARGENTINA

"NON PAPER"

En relación con la próxima Reunión Consultiva de la CICAD , a realizarse en Whashington D.C. el 4 de Mayo de 1998, y que en cumplimiento del Plan de Acción de la II Cumbre de Santiago de Chile, se reunirá para desarrollar un proceso Unico y Objetivo de evaluación gubernamental de carácter Multilateral, para dar seguimiento al progreso Individual y Colectivo de los esfuerzos Hemisféricos y de todos los países en las diversas manifestaciones del problema de las drogas, se pone a consideración de las Delegaciones los siguientes Cursos de Acción:

PROPUESTA DE TRABAJO SOBRE EL TEMA: "EVALUACION MULTILATERAL. PRINCIPIOS BASICOS

A fin de facilitar la elaboración de una propuesta en concreto y la adopción de una política, se detallan a continuación algunos principios que deben servir de guía a tal efecto:

- Respetar los tres postulados ya aprobados y suscriptos en la II Cumbre de las Américas en relación a que el sistema de evaluación debe ser de carácter gubernamental, único y objetivo.
- Es importante que el sistema sea único, a nivel hemisférico, a fin de que sea una instancia superadora de las opciones anteriores.
- El carácter gubernamental es imprescindible para mantener la objetividad en las evaluaciones, ya que serán acciones de los gobiernos las que serán evaluadas. La participación de representantes de sectores privados en este tipo de controles (consultoras, auditoras, etc.) traen, por lo general apareado intereses económicos que pueden quitarle transparencia al proceso.
- Para que sea objetivo debe ser efectuado sobre una base común, que en este caso es la 'Estratategia-Hemisférica Antidrogas' , pero también debe tener alguna base en común los programas y planes que se adopten a nivel nacional (Planes Maestros), cuya implementación deberá, quizás ser previa al sistema de evaluación. Deberá, asimismo, tener en cuenta las realidades de los distintos países considerando, entre otras, las siguientes características:
 - Tamaño de los países a evaluar
 - Estructura gubernamental. No es lo mismo evaluar un país cuya organización política y administrativa es centralizada, que un país federal o confederado
 - Medición de los esfuerzos y no sólo los resultados.

Será necesario efectuar un relevamiento de los recursos existentes en el marco de CICAD que pueda ser puesto al servicio de la implementación del sistema multilateral entre los que se destacan:

- 1) SISTEMAS DE INFORMACION: SITCOD (Sistemas de Telecomunicaciones de las Comisiones Nacionales de Drogas), IADIS (Sistema de información de los Centros de Documentación -Información cualitativa) y SIDUC (Sistema de Información de Estadísticas sobre Drogas-información cuantitativa)
- 2) GRUPOS DE EXPERTOS: Reducción de la Demanda, Precursores Químicos, Lavado de Activos, Control de Armas y Explosivos y Desarrollo Alternativo.
- 3) PLANES Y PROGRAMAS DE LA CICAD

En base a estos principios y recursos consideramos que es conveniente la creación de un grupo de trabajo (propuesta realizada inicialmente por la Delegación Argentina) que estudie los mecanismos de implementación del sistema de evaluación respetando algunas pautas ya acordadas en el marco de CICAD y aclarando el ámbito de discusión, utilizando el mecanismo de trabajo de los Grupos de Expertos de CICAD ya acordado en anteriores reuniones plenarias.

Los países del Hemisferio proponen, en función de la suscripción de la denominada 'Estrategia Antidrogas del Hemisferio' aprobada en Buenos Aires en ocasión del XX Período de Sesiones de la CICAD y ratificada en Montevideo el 3 de diciembre de 1996 la necesidad de establecer un sistema de evaluación multilateral, único y objetivo, de carácter gubernamental, encargado del seguimiento del cumplimiento de lo pactado en el citado documento.

En el mismo se establecen importantes cuestiones atinentes a la necesidad de establecer un equilibrio de políticas en lo referente a los distintos aspectos de la problemática de las drogas tales como reducción de la demanda que incluye todos los niveles de la prevención: primaria o propiamente dicha, secundaria o tratamiento terciaria o rehabilitación y cuaternaria o reinserción social, control de la oferta de drogas y delitos conexos a la problemática del narcotráfico: desvío de precursores químicos, contrabando de armas y explosivos y lavado de activos financieros.

Tanto el tema del equilibrio como el de la responsabilidad compartida, aconsejan que la evaluación recaiga sobre todos los aspectos de la problemática de las drogas y no sobre sus aspectos parciales.

La globalidad será registrada en un Observatorio de la Problemática de las Drogas en América con sede en la CICAD.

Se reconocen los siguientes ítems a considerar:

- I) REDUCCION DE LA DEMANDA DE DROGAS
- II) CONTROL DE LA OFERTA
- III) DELITOS CONEXOS

- a) Desvío de sustancias químicas esenciales.
- b) Contrabando de armas y explosivos.
- c) Lavado de activos financieros.

Los parámetros de evaluación serán planteados en consonancia con la temática a evaluar y serán establecidos por los Grupos de Expertos constituidos en la CICAD. Estos parámetros deberán ser previamente aprobados por la Asamblea plenaria de la CICAD la que tendrá el mandato de la evaluación preservando su carácter reservado, técnico y gubernamental.

Los coordinadores serán responsables de la elaboración de un informe anual sobre la situación en el hemisferio, informe que deberá ser aprobado por la Asamblea plenaria de la CICAD en las sesiones ordinarias, previo a su difusión. Para la elaboración del informe los coordinadores podrán llamar a los gobiernos en consulta frente a la verificación de incumplimientos de los postulados de la 'Estrategia Hemisférica...'. Las conclusiones del informe serán reservadas hasta su aprobación por la Asamblea plenaria de la CICAD.

La evaluación se realizará a solicitud de los gobiernos o bien en casos que la Asamblea plenaria CICAD determine. Se exhortará a los gobiernos a solicitar la evaluación según un turno que se determinará con plazos fijos. Esta evaluación tendrá características de recomendación y no de recriminación, siendo planteada como elemento de cooperación a los gobiernos para que cumplan con los tratados suscriptos.